

MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. PERSONAL

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIOS**

Quillón, **13 MAR. 2015**
VISTOS:

- El contrato de fecha 16 de febrero de 2015.
- La Ley N°20.248 Subvención Escolar Preferencial.
- D.A. 972 de fecha 20-11-2013 que designa al administrador Municipal como alcalde subrogante.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002.-
- La sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de noviembre de 2012 del tribunal Electoral de la región del Bio bio.

DECRETO N° 1.416

- 1.- **APRUEBASE** en todas sus partes el contrato de prestación de servicio, suscrito entre la Municipalidad de Quillón, y doña, **GERTY KRAUSS MATTIG** de fecha 16 de FEBRERO de 2015.
- 2.-**IMPUTESE** el gasto que origina el contrato, a los fondos de traspaso en administración Ley N°20.248 Subvención Escolar Preferencial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHÚZIER
ALCALDE (S)

IRYC/UZG/CSS/jha.-

Distribución:

- Sub Depto. Finanzas Daem
- Sub-Depto. Personal Daem
- Unidad Educativa
- Archivo Secretaría Municipal

MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. DE EDUCACION
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS
LEY N° 20.248 SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL

En Quillón a 16 días del mes FEBRERO del 2015, entre la Municipalidad de Quillón-DAEM, Corporación Autónoma de Derecho Público Rut.: N° [REDACTED] representada por su Alcalde, don Vladimir Peña Mahuzier, Cedula de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en [REDACTED] N°250, Quillón, en adelante la "Municipalidad" y doña Gerty Krauss Mattig, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] de la comuna de [REDACTED] en adelante "la contratada", se ha convenido el siguiente contrato de asistencia profesional:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillón por efecto de la implementación de la Ley N°20.248 Subvención Escolar Preferencial y las propuestas educativas de los diferentes establecimientos educacionales, adscritos a la Ley SEP de la comuna, se hace necesario la contratación de prestación de servicios a honorarios en diferentes aéreas. Lo anterior a través de los fondos administrados por el DAEM de Quillón, que permiten contratar servicios profesionales y otros análogos.

SEGUNDO: Con la finalidad de llevar a cabo la propuesta educativa, doña Gerty Krauss Mattig, en su calidad de auxiliar, realizara, con ocasión de la propuesta SEP para el Departamento de educación Municipal, el siguiente trabajo:

-Auxiliar de servicios menores.

TERCERO: La Municipalidad, pagara a, doña Gerty Krauss Mattig,, como honorarios la suma de \$125.000 (ciento veinticinco mil pesos). Por 44 horas semanales.

La municipalidad de Quillón, retendrá el 10% del valor contratado, de acuerdo a la legalidad vigente.

CUARTO: Se deja establecido que la Municipalidad de Quillón, no se hace responsable de accidentes derivados del presente contrato.

QUINTO: Para los efectos de la cancelación de los honorarios el coordinador de personal, deberá emitir informe de cumplimiento. La cancelación de los honorarios se realizara mes vencido, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente.

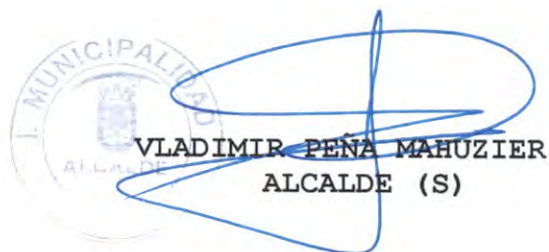
SEXTO: La profesional se compromete a realizar la labor encomendada dentro del plazo, comenzando el 16 de febrero de 2015 y concluyendo el 28 de febrero de 2015.

SEPTIMO : La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento si lo estima conveniente, especialmente si los servicios no fueran prestados debidamente, o si **doña Gerty Krauss Mattig** no se ciñera a las especificaciones dadas. En este caso, solo se pagaran los honorarios que correspondan a la labor realizada, y servirán de abono a ellos las sumas que hubiere girado, conforme a la autorización indicada en la cláusula tercera.

OCTAVO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y validez, de los cuales declara recibir **doña Gerty Krauss Mattig** a su entera satisfacción.

EN COMPROBANTE FIRMAN:


GERTY KRAUSS MATTIG
CONTRATADA


VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE